



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE SANTA CECILIA

Aprobación definitiva del presupuesto general de 2012

Elevado a definitivo el acuerdo adoptado el 7 de marzo del actual, de aprobación inicial del presupuesto general de esta Entidad para el ejercicio 2012, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se publica el siguiente resumen por capítulos:

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe</i>
1.	Gastos de personal	14.400,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	40.800,00
3.	Gastos financieros	650,00
4.	Transferencias corrientes	10.200,00
6.	Inversiones reales	44.970,00
9.	Pasivos financieros	6.580,00
	Total presupuesto gastos	117.600,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe</i>
1.	Impuestos directos	27.200,00
3.	Tasas y otros ingresos	14.700,00
4.	Transferencias corrientes	20.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	28.600,00
7.	Transferencias de capital	27.100,00
	Total presupuesto ingresos	117.600,00

Plantilla de personal. –

Plaza de funcionario: 1 Secretaría-Intervención. Agrupada.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de publicación de este anuncio y en las formas que establecen las normas de dicha jurisdicción.

En Santa Cecilia, a 27 de junio de 2012.

El Alcalde,
Rafael Martínez Ruiz